REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.614.433
OROZCO HURTADO
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES



FIRMA

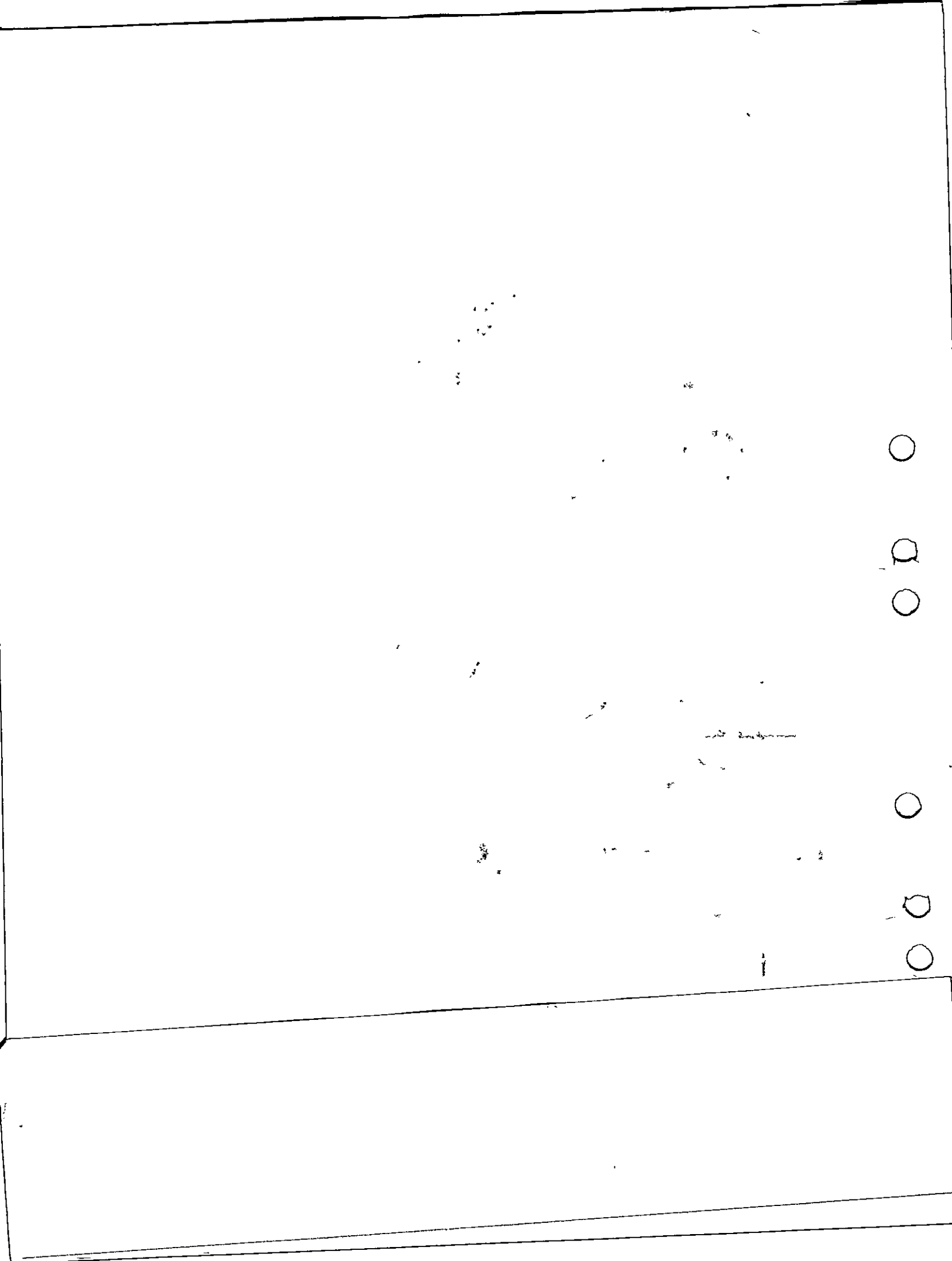


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1977
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
07-JUL-1995 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00151690-M-0018614433-20090305 0010164632A 1 2730022608





REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
18614433
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 31 - DIC. 02
2A. LINEA 31 - DIC. 17
3A. LINEA 31 - DIC. 22
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO HURTADO
ALEXANDER
PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
18614433
03 ENE 96
FECHA EXP
CDTE. DIM. No. 58

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
FLORIDA VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE FLORIDA VALLE
Como Notaria Única de Florida
CERTIFICO
Fotocopia es igual a su original
presentado a la vista
Florida 02 ENE 2020
CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA
Notaria Única Florida Valle

ACTA DE POSESIÓN No. 1
DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
DR. ALEXANDER OROZCO HURTADO

En el Municipio de Florida, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 10:00 AM., del día Primero (1º) de Enero del año dos mil veinte (2020), ante mí LUCY CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA, Notaria Única del Círculo de Florida Valle, compareció el Doctor **ALEXANDER OROZCO HURTADO**, mayor de edad, vecino de Florida Valle, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.614.433 expedida en Santa Rosa de Cabal, con el fin de tomar posesión del cargo de **Alcalde Popular del Municipio de Florida Valle**, para el cual fue elegido por votación popular el día 27 de Octubre del año 2019, para el período de 2020 a 2023, quién exhibe la Credencial que lo acredita. En tal virtud la suscrita Notaria Única del Círculo de Florida Valle, le recibe el juramento de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y bajo cuya gravedad juró a Dios y prometió al pueblo: "JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?" EL COMPARECIENTE CONTESTÓ: "SÍ JURO". LA NOTARIA LE RESPONDIÓ: "SI ASÍ FUERE, QUE DIOS Y EL PUEBLO SE LO PREMIE Y SI ASÍ NO FUERE, QUE ELLOS SE LO DEMANDEN". Para tales efectos, el compareciente presentó los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 18.614.433 expedida en Santa Rosa de Cabal; Fotocopia autenticada del folio del registro civil de nacimiento de fecha Diciembre 13 del año 2019, expedido por la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira Risaralda; Fotocopia de la Libreta Militar expedida por el Batallón Codazzi de Palmira Valle; Fotocopia de la Credencial de Alcalde, expedida por la Federación Colombiana de Municipios. Fotocopia de la Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Florida Valle, de fecha Noviembre 2 del año 2019, autenticada por la Notaría Única del Círculo de Florida Valle, el día 27 de Diciembre del año 2019; Certificado Judicial de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedido por la Policía Nacional de Colombia; Certificado Especial de Antecedentes número 138743985 de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificación sobre Responsabilidad Fiscal, de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedida por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes expedido por la Personería Municipal de Florida Valle, de fecha Diciembre 27 del año 2019; Constancia de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedida por la Tesorería Municipal de Florida Valle; Fotocopia de la Certificación expedida por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, sobre **Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores**, de fecha Noviembre 27 del año 2019, autenticada por la Notaría Única del Círculo de Florida Valle, el día Diciembre 27 del año 2019; Certificado de Afiliación a la E.P.S. de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedido por COOMEVA E.P.S.; Examen Médico de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedido por COOMEVA E.P.S.; Historia Clínica de fecha Diciembre 27 del año 2019, expedida por COOMEVA E.P.S.; Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, de fecha Diciembre 27 del año 2019; Hoja de Vida Formato Único de fecha Diciembre 27 del año 2019 y Declaraciones Extrajuicio bajo juramento rendidas ante la Notaría Única del Círculo de Florida Valle, sobre el monto de sus bienes y rentas; sobre inexistencia de proceso de alimentos y sobre impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.

En tal virtud la suscrita Notaria DECLARA perfeccionada la posesión del Doctor ALEXANDER OROZCO HURTADO, como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE, siendo su período del año 2020 al año 2023, llevada a cabo en el Despacho de la Notaría Única del Círculo de Florida Valle.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, fue firmada por el compareciente y la suscrita Notaria.

El Posesionado,

ALEXANDER OROZCO HURTADO

La Notaria,

LUCY CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE FLORIDA VALLE
Como Notaria Única de Florida
C E R T I F I C O
Que esta xerocopia es igual a su original que he tenido a la vista.
02 ENE 2020
LUCY CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA
Notaria Única
Florida Valle

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ELECCIONES 2019

La Comisión Escrutadora Municipal

DECLARAMOS

QUE: ALEXANDER OROZCO HURTADO

Cédula # 18.614.433 de Santa Rosa de Cabal

Ha sido elegido ALCALDE por el municipio de Florida Valle del Cauca para el periodo de 2020 al 2023, por el partido Coalición pacto por Florida

en Consecuencia se expide la presente CREDENCIAL en Florida Valle del Cauca a los 2 días del mes de noviembre de 2019

Escrutador | Secretario | Escrutador

Escaneado con CamScanner

50

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14780536485

(415)7707212489984(8020) 000001478053648 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE FLORIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5

41. Dirección principal
CL 10 20 53 ESQ

42. Correo electrónico hacienda@florida-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 4 4 0 1 1	3 1 2 7 7 8 8 9 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 2	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 20 / 11 : 38: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-07-2022 04:17:03PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14780536485

(415)7707212489984(8020) 000001478053648 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	0 1 3 1	
73. Fecha	1 8 6 4 0 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7 5	
Vigencia		
80. Desde	1 8 6 4 0 1 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO

51

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14780536485

(415)7707212489984(8020) 000001478053648 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electronico
8 0 0 1 0 0 5 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 6 1 4 4 3 3			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
OROZCO	HURTADO	ALEXANDER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14780536485

(415)7707212489984(8020) 000001478053648 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 5 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 8 9 3 0 0 7		2 2 7 1 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NARVAEZ	MORENO	WEINER	ALEXIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 3 3 1

DOCUMENTO DE CONSULTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDOS	CODIGO: R-CM00 VERSION: 1a FECHA:12/06/2009 PAGINA 1 de 6

A C U E R D O N ° 4 3 4 Decreto

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO No 392 DE ENERO 14 DE 2009 Y SE CREA LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE FLORIDA VALLE DE ACUERDO A LA LEY 1276 DEL 2009".

El Alcalde Municipal de Florida Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales , en especial las contenidas en el número 4 del artículo 313 del Artículo 287 de la Constitución Política, numeral 7 del artículo 32 y la ley 136 de 1994, Ley 1276 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 7º del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, faculta a los Concejos Municipales, para establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasa, de conformidad con la Ley.

2. Que mediante el Acuerdo Municipal No 392 del 14 de enero de 2009, se ordenó el cobro de la estampilla pro adulto mayor en el Municipio de Florida Valle de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de agosto de 2001.

3. Que el congreso de la Republica de Colombia expidió la Ley No 01276 de enero 05 de 2001, a través de la cual se modifica la Ley 687 de agosto 15 de 2001 y se establecen los nuevos criterios de retención integral del adulto mayor en los centros de vida.

4. Que la Ley 1276 del 05 de enero de 2009 modifico la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida, autorizando a las asambleas departamentales y a los Concejos distritales y municipales para emitir una estampilla , denominada estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recursos obligatorios de recaudo para contribuir a la

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2642826 Email: concejomunicipalfloridavalle@hotmail.com

construcción, instalación, adecuación, dotación funcionamiento y desarrollo de programas de promoción y prevención de los Centros de Bienestar del Anciano y Centro de vida para la tercera edad.

5. Que en el Articulo tercero de la Ley 1276-2009, autorizar a las asambleas Departamentales y a los Concejos distritales y Municipales para que en adelante se amita la estampilla la cual se, denominara ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE FLORIDA VALLE.

6. Que el Articulo cuarto de la ley 1276 de 2009, modifico el Articulo segundo de la ley 687 de 2001, estableciendo porcentajes de recaudo por emisión de la estampilla de acuerdo a la categoría del Municipio, siendo para florida valle el 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.

7. Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO: deróguese en su totalidad el acuerdo numero 392 de enero 14 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL COBRO DE LA ESTAMPILLA -PRO ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE" y créese la ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE FLORIDA VALLE DE ACUERDO A LA LEY 1276 DE 2009.

ARTICULO SEGUNDO: ordénese el cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Florida Valle.

ARTICULO TERCERO: serán objetos de cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, la Administración Municipal, la empresa pública de florida valle, el hospital benjamín Barney Gasca, la Secretaria de transito y transporte Municipal, el Instituto Municipal del Deporte y la

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Telefono 2642826 Email: concejomunicipalfloridavalle@hotmail.com

recreación y las cantidades descentralizadas del orden Municipal que se creen a futuro.

ARTICULO CUARTO: El cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, se hará a toda cuentá u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Municipio de Florida Valle, y sus entidades descentralizadas provenientes de actos tales como: contratos, pedidos o facturas , se exceptúan las cuentas y órdenes de pago que prevengan de contratos celebrados con Juntas de Acción comunal, ligas deportivas Municipales con personería jurídica emitida por la entidad competente , préstamos del fondo de vivienda Municipal, los contratos de empréstitos, también se exceptúan los pagos por salarios, viáticos, prestaciones sociales y los que efectúen en cumplimiento de sentencias juridiciales o actas de conciliación.

ARTICULO QUINTO: el valor de la emisión de la estampilla a que se refiere el presente acuerdo se implementara en un 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones.

PARAGRAFO: El productor de dichos recursos se destinara en su totalidad como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros de vida, de acuerdo con las definiciones contenidas en la Ley 1276 de 2009, y el 30% restantes a la dotación y funcionamiento de los centros de Bienestar del anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

ARTICULO SEXTO: las instituciones y/o programas beneficiarios de los recursos recaudados por concepto de la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor deben estar habilitados para la prestación de los servicios de las autoridades competentes que ejercen el control , vigilancia y sus instalaciones y/o programas en el área urbana o rural del Municipio de Florida Valle.

ARTICULO SEPTIMO: los recaudos por concepto de estampilla captados por la tesorería municipal y demás entidades descentralizadas, deberan adicionarse al plan operativo anual de presupuesto para destinarse exclusivamente a la atención del adulto mayor.

ARTICULO OCTAVO: El tesorero Municipal, conjuntamente con la Secretaria de Hacienda y los funcionarios responsables de la Administración de estos recursos en las entidades consagradas en el Articulo 2º, presentaran trimestralmente al Concejo Municipal un informe detallado sobre los dineros recaudados, recaudación y estampilla para el bienestar del adulto mayor.

ARTICULO NOVENO: La Administración reglamentara dentro de los seis (6) meses siguientes de aprobado el acuerdo Municipal, los requisitos de los adultos mayores que se beneficiaran con el recurso y establecerá convenios con los organismos gubernamentales para la prestación del servicio.

ARTICULO DECIMO: Los dineros recaudados por este concepto deben ser consignados en la cuenta con destinación especifica, conforme a lo estipulado a la ley 1251 de Noviembre de 2008.

ARTICULO ONCE: El Alcalde Municipal será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegara en la dependencia a fin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los centros de vida y creara todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo creado por ello ARTICULO ONCE: El Alcalde Municipal será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegara en la dependencia a fin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los centros de vida y creara todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

PARAGRAFO 1: El Municipio de Florida Valle, podrá escribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los centros de vida y centros de ancianitos, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de la tercera edad.

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2642826 Email: concejomunicipalfloridavalle@hotmail.com

ARTÍCULO DOCE: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Florida Valle del Cauca a los treintaiuno (31) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

REPUBLICA DE COLOMBIA PRESIDENTE CONCEJO MPAL FLORIDA V.

CONCEJO MUNICIPAL Secretaría General FLORIDA VALLE

ANIBAL IDELFONSO ENRIQUEZ
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
Florida – Valle

CRISTIAN FABIAN BONILLA R.
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL
Florida – Valle

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2642826 Email: concejomunicipalfloridavalle@hotmail.com

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA

H A C E C O N S T A R

Que, el Acuerdo Nº 434, cuyo titulo dice **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO No 392 DE ENERO 14 DE 2009 Y SE CREA LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE FLORIDA VALLE DE ACUERDO A LA LEY 1276 DEL 2009"** *Fue leído, discutido y aprobado en los siguientes debates:*

Primer Debate: Veintiséis (26) de Enero de dos mil once (2011)
Segundo Debate: Treintaiuno (31) de Enero de dos mil once (2011)

La presente constancia se firma en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Florida, Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Febrero del año dos mil once (2011)

CONCEJO MUNICIPAL Secretaría General FLORIDA - VALLE

CRISTIAN FABIAN BONILLA REINOSO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL
Florida – Valle del Cauca

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2642826 Email: concelomunicipalfloridavalle@hotmail.com

55

Secretaría Jurídica

Santiago de Cali, 17 MAR 2011

SJ-1079

Fecha 11-04-2011
Hora 9:20
Folios 1
Adriana

Señor
SALVADOR RODRIGUEZ MACHADO
Alcalde Municipal
Florida Valle

REFERENCIA: Acuerdo No. 434 de 2011 "Por medio del cual se deroga en su totalidad el acuerdo No. 392 de enero 14 de 2009 y se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor de Florida Valle de acuerdo a la Ley 1276 del 2009"

Sometido a revisión el Acuerdo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305 numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal de los mismos este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en el artículo 127 del Decreto 1333 de 1986 y Ley 1276 de 2009.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente Acuerdo con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

DIANA PATRICIA VILLEGAS LOAIZA
Secretaria Jurídica

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
Profesional Especializado

Proyectó: Miriam Izquierdo de Corrales, Profesional Especializado.
Revisó: Luz Marian Ortiz Holguín, Profesional Especializado.

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Florida Valle, Febrero 07 de 2.011

El presente Acuerdo fue recibido personalmente por el Secretario de Gobierno Municipal. En la fecha pasa al Despacho del Alcalde Municipal para su sanción

ORLANDO DE JESUS ALVAREZ VELASQUEZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

En la fecha se imparte SANCIÓN al presente Acuerdo originado del Concejo Municipal de Florida Valle, distinguido con el No. 434 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO No. 392 DE ENERO 14 DE 2009 Y SE CREA LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE FLORIDA VALLE DE ACUERDO A LA LEY 1276 DEL 2009.

el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994 remítase al Despacho del señor Gobernador del Departamento.

Lo anterior se publicó por los medios de comunicación del Municipio

SALVADOR RODRIGUEZ M
Alcalde

ORLANDO DE JESUS ALVAREZ
Srio de Gobierno Convivencia y Seguridad

Gestión Documental
Original Destinatario
Serie: certificación
Subserie: De Vecindad.
Elaboró/Proyectó: Jenny Córdoba
Anexo:

RECIBIDO
Fecha: 11 - 02 - 2011
Hora: 3:00 PM.
Folios: 7
Adriana

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDOS	CODIGO: R-CM00 VERSION: 1a FECHA:12/06/2009 PAGINA 1 de 7

ACUERDO Nº 536
(21 SEPTIEMBRE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE ADOPTA EL CENTRO DIA PARA EL ADULTO MAYOR Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FORMULAR POLITICA PUBLICA MUNICIPAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"

El Concejo Municipal De Florida, en uso de las atribuciones Constitucionales, consagradas en el artículo 313 de la carta Magna; en consonancia con las leyes 1326 de1994, 682 de2001, 1276de 2009, 1315 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1276 de 2009, modifico la ley 687 de 2001 incrementado el cobro de la Estampilla Pro-Adulto Mayor en el 4% para los Municipios de 4, 5 y 6 categoría.

Que el Honorable Concejo Municipal de Florida Valle a través del Acuerdo No. 434 de Enero de 2011, crea la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio de Florida.

Que la ley 1276 de 2009, ordena a los Municipios la formulación de una Política Pública Para brindar atención integral a los Adultos Mayores, así como la creación de los Centros Día para la atención del Adulto Mayor.

Que la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los Centros de Bienestar y de Protección, Centros de Día e Instituciones de atención.

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2632826 Ext.111

ACUERDA

ARTICULO 1°: Créase y adóptese **EL CENTRO DIA PARA EL ADULTO MAYOR**, cuyo objeto será el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los Adultos Mayores de la Zona Urbana y Rural. En la zona rural el programa de Centro Día realizara actividades mínimo una vez al mes prestando sus servicios en horas diurnas (Ley 1315 de 2009).

ARTICULO 2°: Los recursos recaudados a través de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se destinara en un 70% para contribuir a la construcción, instalación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas del Centro Día sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del Sector Público, Privado y la Cooperación Internacional.

ARTICULO 3°: Serán beneficiados del Centro Día los Adultos Mayores de los niveles I y II del SISBEN o quien es según evaluación socio económica, por el profesional experto, requieran de este servicio, para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento, o carencia de soporte social.

ARTICULO 4°: El Centro Día deberá garantizar el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, deportivas, culturales, ocupacionales y de salud que mínima mente fijala ley.

Paragrafo: El centro Día tendrá la obligación de prestar atención gratuita a los ancianos indigentes, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 3 y 4 del presente acuerdo.

ARTICULO 5°: Para los fines del presente acuerdo, tal como lo establece la ley 1315 de 2009, se adoptan las siguientes definiciones:

CENTRO DÍA: Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de Vida y Bienestar.

ADULTO MAYOR: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, a criterio de los especialistas de los centros día, una persona podrá ser

clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine.

GERIATRÍA: Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

GERONTÓLOGO: Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los Adultos Mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)

GERONTOLOGÍA: Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos psicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

ARTICULO 6°: El Alcalde Municipal será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y podrá delegar en las secretarias de Desarrollo Social y Salud o quien haga sus veces y tenga a su cargo el proceso misional, la ejecución de los proyectos que componen el Centro Día y creara todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

ARTICULO 7°: El Alcalde Municipal podrá suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los centros Dia con previa autorización del Concejo Municipal, no obstante prevé dentro de su Estructura Administrativa la Secretaria de Salud encargada de su seguimiento y control con Estrategia de una Política Pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas Adultos Mayores.

ARTICULO 8°: Los servicios que mínimamente ofrecerá el Centro Día al Adulto Mayor serán los siguientes:

A. Alimentación, que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteicalorico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el Adulto Mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

B. Orientación psicosocial, prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social cuando sea necesario.

C. Los Adultos Mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

D. Atención primaria en salud la cual abarcara la promoción de estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de los Adultos Mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de Salud cuando ellos se requieran. Se incluye la atención primaria, entre otras de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y en salud vigente en Colombia en los términos que establecen las normas correspondientes.

E. Aseguramiento en Salud: Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los Adultos Mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

F. Capacitación en actividades productivas, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

G. Deporte, Cultura y Recreación, suministrado por personas capacitadas, así como la dotación y fomento para estas actividades.

H. Encuentros Intergeneracionales: en Convenio con instituciones que desarrollen encuentros Municipales, Departamentales y Nacionales de orden Público y Privado.

I. Promoción del trabajo Asociativo de los Adultos Mayores para la consecución de ingresos.

J. Promoción de la Constitución de Redes: Para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

"EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2642826 Email: [illegible]

K. Auxilio funerario: Mínimo de Un (1) Salario Mínimo Mensual Vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

ARTICULO 9°: La Estructura Organica del Centro Día para la atención del Adulto Mayor tendrá una Junta Directiva y un Director, este último será designado por el Alcalde y será de libre nombramiento y remoción. La Junta Directiva estará integrada por Nueve (09) miembros seleccionados de la siguiente forma:

1. El Alcalde o su Delegado.
2. Un (01) Representante Elegido por el Concejo Municipal.
3. Un (01) Representante de las IPS y ESE.
4. Un (01) Representante Elegido por la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
5. Un (01) Representante Elegido por los Grupos de la Tercera Edad Legalmente Constituidos.
6. Un (01) Representante de los Comerciantes e Industrias del Municipio.
7. Un (01) Representante de las Organizaciones Cívicas (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos).
8. Dos (02) Representantes de la Zona Rural, Uno (01) de la Parte Alta y Uno (01) de los Corregimientos de la Parte Plana.

El ejercicio de la Junta Directiva tendrá duración y vigencia del periodo constitucional del Alcalde.

ARTICULO 10°: De conformidad con lo establecido en el articulo 4 de la ley 1315 de 2009, los centros Día se organizaran de manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores, El Representante Legal de la institución regulada mediante esta Ley, solicitará ante la Secretaria de Salud correspondiente sea esta Departamental o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la Ley especial para Adulto Mayor.

ARTICULO 11°: Autorizase al Alcalde Municipal para desarrollar y ejecutar las actividades y actuaciones encaminadas a tomar las decisiones para la Formulación de la Política Pública del Adulto Mayor, así como para la ubicación y

el funcionamiento del Centro Día en el predio denominado CASA DE PIEDRA de propiedad del Municipio Florida de acuerdo a las necesidades de la entidad y el número que se establece como beneficiario de la atención.

Parágrafo: La implementación del Centro Día, quedara sujeto hasta que se resuelva la Situación Jurídica, Administrativa y Financiera del predio denominado CASA DE PIEDRA.

ARTICULO 12°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Florida Valle a los Veintiún (21) días del mes Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LIBARDO DE JESUS MONTOYA
Presidente

MAURICIO RAMOS GARCIA
Primer Vicepresidente

MARINELA VALENCIA PIEDRAHITA
Segundo Vicepresidente

STHEPHANIA VELEZ ZAMBRANO
Secretaria General

"EXPRESIÓN DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO"
Calle 10 con Carrera 20 Esquina Parque Principal
Teléfono: 2642826 Email: [illegible]

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA

H A C E C O N S T A R

Que el Acuerdo Nº 536., cuyo titulo dice **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE ADOPTA EL CENTRO DIA PARA EL ADULTO MAYOR Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FORMULAR POLITICA PUBLICA MUNICIPAL PARALA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"**

Fue leído, discutido y aprobado en los siguientes debates:

PRIMER DEBATE: Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

SEGUNDO DEBATE: Veinte (20) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

La presente certificación se firma en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Florida, Valle del Cauca, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil dieciseis (2016).

STHEPHANIA VELEZ ZAMBRANO
Secretaria General
CONCEJO MUNICIPAL
Florida – Valle del Cauca

Alcaldia de Florida Valle	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDÍA MUNICIPAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: ; SLS-10.6.01 VERSIÓN: 3a. FECHA: 21/04/2014 Página 1 de 1

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD

CERTIFICA QUE

En el mes de agosto del 2022, se realizó visita presencial al edificio donde funciona el Centro Día Para el Adulto Mayor del municipal de Florida, ubicado en la Calle 9 Nro. 5 – 04 del barrio La Aurora en este municipio.

Que a partir de dicha visita se verifico que el Centro Dia Para el Adulto Mayor municipal de Florida, cumple en un 61% con los estándares y criterios estipulados en las resoluciones del MSPS 000024 de 2017 y 0000055 del 12 de 2018 "Para renovar la autorización de funcionamiento". Art 3. Frente a ello se entrega plan de mejoramiento para lograr un cumplimiento total de los requerimientos.

Para constancia se firma en el municipio de Florida, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente.

Inyi Lorena González Araujo
Secretaria Local de Salud

INYI LORENA GONZALEZ ARAUJO

Secretaria Local de Salud
Proyecto y elaboro Vivian Valeria Cortez Loaiza
Aprobo Dra. Inyi Lorena González Araujo
C.C. Archivo Salud publica

Alcaldía de Florida Valle	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA LOCAL DE SALUD RESPUESTAS	CÓDIGO: : SLS-10.6.02 VERSIÓN: 3a. FECHA: 21/04/2014 Página 1 de 1

Florida Valle, Agosto 03 del 2022
SLS-10.-6.02.139.2022

2022-08-04 08:53:52 Ue VENTANILLA
Rem/Des: SEC. DESARROLLO SOCIAL
Asunto: RESPUESTA AL ASUNTO:SEC. SALUD SOLICITUD
Dos/Anex:
Empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

RADICADO DE SALIDA
20220804-100-001279I

Codigo de verificación:
Consulta el estado de su tramite en nuestra Web: Dando Clic Aqui

Doctora:
LOLA MARÍA ARIAS
Secretaria Local de Salud

Asunto: Respuesta radicado 20220721-100-0012321

Cordial Saludo.

Conforme a su solicitud, nos permitimos adjuntar resultado de la visita para verificación de cumplimiento de requisitos para emitir certificación de funcionamiento a Centro Día para el adulto mayor del municipio.

Para su atención y fines pertinentes.

Atentamente,

Inyi Lorena González Araujo
Secretaria Local de Salud

INYI LORENA GONZALEZ ARAUJO
Secretaria Local de Salud

Proyecto y elaboro Valeria Cortez Loaiza.
Aprobó Dra. Inyi Lorena González Araujo
C.C Archivo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de agosto de 2022, a las 09:26:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001005191
Código de Verificación	800100519220819092623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de agosto de 2022, a las 09:24:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18614433
Código de Verificación	186144332208190924 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203302099

WEB
09:19:38

Bogotá DC, 19 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE FLORIDA identificado(a) con NIT número 8001005191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203302545

WEB
09:22:37

Bogotá DC, 19 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER OROZCO HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18614433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:11 AM horas del 19/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18614433**
Apellidos y Nombres: **OROZCO HURTADO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2022 10:30:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18614433** y Nombre: **ALEXANDER OROZCO HURTADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39627409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:39 horas del 19/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18614433,** Apellidos y Nombres **OROZCO HURTADO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Desarrollo Social y Participación

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) **ALEXANDER OROZCO HURTADO** Alcalde municipal identificado (a) con cédula No. 18.614.433 expedida en Santa Rosa de Cabal, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación dela Gobernación del Valle del Cauca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, en Julio de 2022.

Firma
Nombre ALEXANDER OROZCO HURTADO
Cédula 18614433

Transcribió: María Jimena Ortiz Delgado –Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Jimena Ortiz Delgado - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Lucy Jimena Toro Torres-Secretaria de Despacho

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDÍA MUNICIPAL CERTIFICACION	CÓDIGO: DAM.1.9 VERSIÓN: 3a. FECHA: 21/04/2014 Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA NIT. 800100519-1

CERTIFICA

Que el municipio de Florida Valle con NIT. 800100519-1, durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado dentro de la fecha limite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, de igual manera se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del Alcalde y su equipo de gobierno.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Se expide esta constancia para trámites legales.

Dado en Florida al día viernes, 19 de agosto de 2022

Atentamente,

Confidencial

ALEXANDER OROZCO HURTADO
Alcalde Municipal

GESTION DOCUMENTAL
Proyecto: Lola María Arias Grajales, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Reviso y aprobó. Alexander Orozco Hurtado, Alcalde Municipal
CC.: Archivo

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900190519	1	MUNICIPIO DE FLORIDA	0 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 CRA 10 ESQUINA	FLORIDA-VALLE	2542454	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-07	2022-08	1345428473	5418325403	E	2022/08/04	2022/08/03	BANCO DE BOGOTA	0	$71,612,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Código	Días	IBC	Aporte	SALUD Código	Días	IBC	Aporte	CCF Código	Días	IBC	Aporte	RIESGOS Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (73 Afiliados)						$92,827,147	$10,980,400			$93,822,147	$11,405,800			$119,926,172	$4,800,200			$92,822,147		$449,300		$119,926,172	$6,007,200		$27,843,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (43 Afiliados)						$92,827,147	$10,980,400			$93,822,147	$11,405,800			$119,926,172	$4,800,200			$92,822,147		$449,300		$119,926,172	$6,007,200		$27,843,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (10 Afiliados)						$26,288,837	$3,491,100			$26,288,837	$3,286,800			$34,499,740	$1,360,800			$26,288,837		$134,600		$34,499,740	$1,727,400		$10,820,700
13	CC	6308777	[redacted]			$2,740,961	$438,600	CPS037	30	$2,740,961	$342,700	CCF57	30	$2,740,961	$109,700			$2,740,961	0.522%	$14,400	30	$2,740,961	$328,900	No	$1,233,900
21	CC	16660768	[redacted]		23-14	$348,119	$55,700	CPS037	7	$348,119	$43,600	CCF57	7	$348,119	$14,000	14-25	7	$348,119	0.000%	$0	7	$348,119	$97,600	No	$130,900
4	CC	16660768	[redacted]		23-14	$7,133,073	$501,300	CPS037	27	$7,133,073	$391,700	CCF57	27	$7,774,821	$309,100	14-25	27	$7,133,073	0.522%	$16,400	27	$7,774,821	$388,600	No	$1,605,100
5	CC	94455140	[redacted]		23-14	$4,207,611	$715,500	CPS010	30	$4,207,611	$526,000	CCF57	30	$4,207,611	$168,400	14-25	30	$4,207,611	0.522%	$22,000	30	$4,207,611	$210,400	No	$1,642,500
6	CC	94455140	[redacted]		23030	30	$1,578,279	$221,600	CPS010	30	$1,578,279	$197,300	CCF57	30	$1,578,279	$63,200	14-25	30	$1,578,279	0.522%	$8,300	30	$1,578,279	$79,000	No	$600,400
7	CC	94455140	[redacted]		23030	30	$4,207,611	$715,500	CPS005	30	$4,207,611	$526,000	CCF57	30	$4,207,611	$168,400	14-25	30	$4,207,611	0.522%	$22,000	30	$4,207,611	$210,400	No	$1,642,500
8	CC	16678745	[redacted]		23030	30	$1,367,349	$219,800	CPS010	30	$1,367,349	$171,000	CCF57	30	$1,367,349	$54,700	14-25	30	$1,367,349	0.522%	$7,200	30	$1,367,349	$68,400	No	$520,300
9	CC	16678745	[redacted]		23-14	$1,895,412	$303,300	CPS037	30	$1,895,412	$237,000	CCF57	30	$1,895,412	$75,900	14-25	30	$1,895,412	0.522%	$9,900	30	$1,895,412	$94,900	No	$721,000
10	CC	94455140	[redacted]		23-14	$2,491,141	$398,600	CPS010	30	$2,491,141	$311,400	CCF57	30	$2,491,141	$99,700	14-25	30	$2,491,141	0.522%	$13,100	30	$2,491,141	$124,800	No	$947,600
11	CC	94455140	[redacted]		23-14	$263,047	$42,100	CPS010	5	$263,047	$32,900	CCF57	5	$263,047	$10,600	14-25	5	$263,047	0.000%	$0	5	$263,047	$13,100	No	$99,600
12	CC	94455140	[redacted]		23-14	$1,315,233	$210,500	CPS010	25	$1,315,233	$164,500	CCF57	25	$1,315,233	$52,700	14-25	25	$1,315,233	0.522%	$6,900	25	$1,315,233	$65,900	No	$500,500
14	CC	94455140	[redacted]		23030	30	$2,740,981	$438,600	CPS037	30	$2,740,981	$342,700	CCF57	30	$2,740,981	$109,700	14-25	30	$2,740,981	0.522%	$14,400	30	$2,740,981	$137,400	No	$1,042,900
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (24 Afiliados)						$66,533,310	$10,489,300			$66,533,310	$9,319,000			$85,439,432	$3,439,400			$66,533,310		$314,700		$85,439,432	$4,279,900		$27,022,300

2022/08/04 08:27 AM

14

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100519	1	MUNICIPIO DE FLORIDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 CRA 20 ESQUINA	FLORIDA-VALLE	2642454	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2022-07	2022-07	1543428471	643033541	E	2022/08/04	2022/08/03	BANCO DE BOGOTA	0			$73,612,800

RESUMEN DE PAGO

NEGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				73	$29,307,600	$0	$0	$29,307,600
COLFONDOS	23-01	800,227,940	6	1	$303,300	$0	$0	$303,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	39	$14,885,500	$0	$0	$14,885,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$14,118,800	$0	$0	$14,118,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$2,679,700	$0	$0	$2,679,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	73	$2,679,700	$0	$0	$2,679,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$8,539,300	$0	$0	$8,539,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	73	$8,539,300	$0	$0	$8,539,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				73	$22,399,800	$0	$0	$22,399,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$237,000	$0	$0	$237,000
COMPENSAR	EPS012	890,303,093	1	1	$237,000	$0	$0	$237,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$728,900	$0	$0	$728,900
DISSALUD	ESSC18	901,021,565	8	1	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS SURA (ANTES SOSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$586,400	$0	$0	$586,400
NUEVA EPS	EPS037	900,156,264	2	18	$5,829,400	$0	$0	$5,829,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	44	$12,834,800	$0	$0	$12,834,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$197,100	$0	$0	$197,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,578,000	$0	$0	$1,578,000
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$1,071,300	$0	$0	$1,071,300
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	73	$1,071,300	$0	$0	$1,071,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$6,405,800	$0	$0	$6,405,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	73	$6,405,800	$0	$0	$6,405,800
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$2,138,000	$0	$0	$2,138,000
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMEN	899,999,001	7	73	$2,138,000	$0	$0	$2,138,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				73	$1,071,300	$0	$0	$1,071,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	73	$1,071,300	$0	$0	$1,071,300
TOTAL				73	$73,612,800	$0	$0	$73,612,800

2022/08/04 08:27 AM

94

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100519	1	MUNICIPIO DE FLORIDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 CRA 20 ESQUNA	FLORIDA-VALLE	2642454	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1540262892	9436862235	E	2022/07/07	2022/07/06	BANCO DE BOGOTA	0	$82,487,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				74	$29,416,900	$0	$0	$29,416,900
COLFONDOS	23100	800,227,940	6	1	$303,300	$0	$0	$303,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	39	$14,851,600	$0	$0	$14,851,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	$14,262,000	$0	$0	$14,262,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$2,807,800	$0	$0	$2,807,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	74	$2,807,800	$0	$0	$2,807,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$12,348,900	$0	$0	$12,348,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	74	$12,348,900	$0	$0	$12,348,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				74	$22,468,100	$0	$0	$22,468,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$237,000	$0	$0	$237,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$237,000	$0	$0	$237,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$827,900	$0	$0	$827,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$171,000	$0	$0	$171,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$586,300	$0	$0	$586,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$5,829,400	$0	$0	$5,829,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	44	$12,804,200	$0	$0	$12,804,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$197,300	$0	$0	$197,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,578,000	$0	$0	$1,578,000
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$1,547,400	$0	$0	$1,547,400
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	74	$1,547,400	$0	$0	$1,547,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$9,261,400	$0	$0	$9,261,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	74	$9,261,400	$0	$0	$9,261,400
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$3,089,600	$0	$0	$3,089,600
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMEN	899,999,001	7	74	$3,089,600	$0	$0	$3,089,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$1,547,400	$0	$0	$1,547,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	74	$1,547,400	$0	$0	$1,547,400
TOTAL				74	$82,487,500	$0	$0	$82,487,500

2022/07/07 08:54 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800100519	1	MUNICIPIO DE FLORIDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 CRA 20 ESQUINA	FLORIDA-VALLE	2642454	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	154026289Z	9436862235	E	2022/07/07	2022/07/06	BANCO DE BOGOTÁ	0	$82,487,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (74 Afiliados)																					$100,180,976	$12,007,600			$100,180,976	$11,609,900			$110,073,701	$13,448,700				$2,007,600		$110,073,701	$15,445,600		$82,487,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (45 Afiliados)																					$93,331,265	$15,002,500			$93,331,265	$11,609,900			$152,435,082	$6,040,800				$433,500		$152,435,082	$7,557,100		$40,643,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (10 Afiliados)																					$26,288,836	$4,291,100			$26,288,836	$3,286,600			$42,199,408	$1,688,600				$132,000		$42,199,408	$2,111,900		$11,510,200
1	CC	16888171	BERMUDEZ ELDER																25-14	30	$2,740,981	$438,600	EPS037	30	$2,740,981	$342,700	CCF57	30	$4,148,739	$166,000	14-25	30	$2,740,981	0.522%	$14,400	30	$4,148,739	$207,600	No	$1,169,300
2	CC	16882068	CHAUX ROMIR																25-14	30	$3,481,192	$557,000	EPS037	30	$3,481,192	$435,200	CCF57	30	$6,402,812	$256,200	14-25	30	$3,481,192	0.522%	$18,200	30	$6,402,812	$320,400	No	$1,587,000
3	CC	66881940	CORDOBA JENNY																25-14	30	$4,207,611	$715,500	EPS018	30	$4,207,611	$526,000	CCF57	30	$6,368,624	$254,800	14-25	30	$4,207,611	0.522%	$22,000	30	$6,368,624	$318,600	No	$1,836,900
4	CC	29504434	DOMINGUEZ LUZ																23030	30	$1,578,278	$252,600	EPS018	30	$1,578,278	$197,300	CCF57	30	$2,493,033	$99,800	14-25	30	$1,578,278	0.522%	$8,300	30	$2,493,033	$124,800	No	$682,800
5	CC	29939384	GOMEZ JENNY																23030	30	$4,207,611	$715,500	EPS005	30	$4,207,611	$526,000	CCF57	30	$5,017,991	$200,800	14-25	30	$4,207,611	0.522%	$22,000	30	$5,017,991	$251,000	No	$1,715,300
6	CC	16893742	IBARBO EDWAR																23030	30	$1,367,349	$218,800	ESSC18	30	$1,367,349	$171,000	CCF57	30	$1,776,448	$71,100	14-25	30	$1,367,349	0.522%	$7,200	30	$1,776,448	$88,900	No	$557,000
7	CC	31628874	LOPEZ MARIA																25-14	30	$1,895,412	$303,300	EPS037	30	$1,895,412	$237,000	CCF57	30	$2,974,894	$119,000	14-25	30	$1,895,412	0.522%	$9,900	30	$2,974,894	$148,900	No	$818,100
8	CC	29507174	MALTE DORA																25-14	30	$2,491,142	$398,600	EPS018	30	$2,491,142	$311,400	CCF57	30	$3,770,583	$150,900	14-25	30	$2,491,142	0.522%	$13,100	30	$3,770,583	$188,800	No	$1,062,800
9	CC	29502560	OVIEDO ALBA																25-14	9	$473,484	$75,800	EPS018	9	$473,484	$59,200	CCF57	9	$3,992,750	$159,800	14-25	9	$473,484	0.522%	$2,500	9	$3,992,750	$199,800	No	$497,100
10	CC	29502560	OVIEDO ALBA													X			25-14	21	$1,104,795	$176,800	EPS018	21	$1,104,795	$138,100	CCF57	21	$1,104,795	$44,200	14-25	21	$1,104,795	0.000%	$0	21	$1,104,795	$55,500	No	$414,600
11	CC	29506621	OVIEDO MARIA																23030	30	$2,740,981	$438,600	EPS037	30	$2,740,981	$342,700	CCF57	30	$4,148,739	$166,000	14-25	30	$2,740,981	0.522%	$14,400	30	$4,148,739	$207,600	No	$1,169,300
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (35 Afiliados)																					$67,042,429	$10,711,400			$67,042,429	$8,323,300			$110,235,674	$4,352,200				$301,500		$110,235,674	$5,445,200		$29,133,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

77

Banco de Bogotá

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado

"Su transacción ha sido exitosa."
Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en: **00:00:48 seg**

Número de Autorización:	510202
Pagado Desde:	Cuenta de ahorros ******2631
Valor Pagado:	$82,487,500.00
Pagado a:	APORTES EN LINEA
Nit del Comercio:	9999001472382
Número de Factura:	9436862235
Número Único de Compra (CUS):	1540262892
Fecha y Hora de Pago:	miércoles, 06 de julio de 2022, 3:15 PM
Dirección IP:	186.179.100.240

Banco de Bogotá

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE FLORIDA**, identificado con el **Nit. 800.100.519-1,** se encuentra vinculado con nuestra entidad a través de la oficina Banca Oficial de Cali, con el producto cuenta de ahorros **No. 314.40746-1** denominada **MUNICIPIO DE FLORIDA-ADULTO MAYOR**, abierta el 21 de febrero de 2.014, la cual se encuentra activa a la fecha

El manejo del anterior producto se ajusta a las normas legales vigentes y al reglamento interno del BANCO DE BOGOTA.

Esta certificación se expide por solicitud del cliente, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2.022.

Cordialmente,

JAIME MUÑOZ YARA
EJECUTIVO COMERCIAL
BANCA OFICIAL CALI 2050

Elaborado por: FREDY NICSON MORA

Impreso el:

República de Colombia

MUNICIPIO DE FLORIDA

Nit 800100519

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 435

Fecha expedición 29/04/2022 Fecha Vencimiento Valor Total 28.000.000,00

Son: Veintiocho Millones Pesos M/Cte.

Objeto: SUMINISTREO DE VIVERES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA-DIA CON ENFOQUE ETNICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

Observaciones

Proyecto 0-2022762750032 CONTRIBUCIÓN AL ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2022 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA

Fecha Reg. 28.000.000,00

Plan: FLORIDA AVANZA UNIDA

Eje: DIMENSIÓN SOCIAL

Sector: Inclusión social y reconciliación

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)

ACTIVIDADES

Actividad: ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES GARANTIZANDO UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA

Componente: OTROS 28.000.000,00

INSUMOS

Materiales 28.000.000,00

Gisela María
Secretaria de Hacienda

SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Vo.Bo.Banco De Proyectos

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales Valor 28.000.000,00

C.Costo 13030305 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

Fondo 2102 RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Proyecto 2022762750033 CONTRIBUCIÓN AL ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2022 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA

INTENCION DE PAGO

ALCALDE

80

República de Colombia

MUNICIPIO DE FLORIDA

Nit 800100519-

Compromiso Presupuestal No. 120 VIGENTE

Fecha expedición 26/01/2022 Fecha vencimiento Valor Total **29.700.000,00**

Son: Veintinueve Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA DIMENSION PSICO-SOCIAL PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA-DIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DEL 2009 Y LA CANASTA DE SERVCIO DE LA RESOLUCION 0024 DE ENERO DEL 2017 Y 055 DEL 2018

Observaciones CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3-1.05.112 DE 2022

Tercero 67026663 ANA MARIA SOLANO GARZON - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION C No. 5112 Fecha 26/01/2022 Rad. 2186

Duración 11 MESES Fecha fin 26/12/2022

Forma pago CUOTAS

Nro. Doc. Relacionado 202

Rubro 2.3.2.02.02.009. Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales Valor 29.700.000,00

C. Costo 13030305 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

Fondo 216 ESTAMPILLAS

Proyecto 2021762750103 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA

Disponibilidad 202

INTENCION DE PAGO

NESTOR FERNANDO SOLANO ACOSTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALEXANDER OROZCO HURTADO
ALCALDE

Dado en FLORIDA el día 26/01/2022

República de Colombia

MUNICIPIO DE FLORIDA

Nit 800100519

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202

VIGENTE

Fecha expedición 25/01/2022 Fecha vencimiento Valor Total **29.700.000,00**

Son: Veintinueve Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA DIMENSIÓN PSICO- SOCIAL PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA DIA. EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DEL 2009 Y LA CANASTA DE SERVICIO DE LA RESOLUCIÓN 0024 DE ENERO DEL 2017 Y 055 DEL 2018

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 202

Rubro 2.3.2.02.02.009 **Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales** **Valor** **29.700.000,00**
C. Costo 13030305 **INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION**
Fondo 216 **ESTAMPILLAS**
Proyecto 2021762750103 **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA.**

NESTOR FERNANDO SOLANO ACOSTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALEXANDER OROZCO HURTADO
ALCALDE

Dado en FLORIDA el día 25/01/2022

PROPUESTA PARA LA COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCION DE CENTROS VIDA CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

1. Plan de Desarrollo Departamental .

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Línea estratégica:	2. Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	203. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación.
Objetivo Específico:	Orientar la articulación de las políticas de paz, acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoque territorial, diferencial, género y con participación activa de la ciudadanía.
Programa:	20302 Valle, territorio de Paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades
Subprograma:	2030205 El Valle somos todos y las Personas mayores se protegen
Meta (s) de Resultado:	MR20302001.Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP203020500101 Asistir técnica y financieramente en los 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividad del Proyecto Objeto de la Contratación	Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación

	con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.

Presentado a:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JULIO DE 2022

2. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Entidad:	Alcaldía de Florida, Valle del Cauca
NIT:	800100519-1
Representante legal:	Alexander Orozco Hurtado
Cédula del representante legal:	18.614.433
Dirección:	Calle 10 con Carrera 20 Esquina
Teléfonos:	312778930 264 4696
Correo electrónico:	desarrollosocial@florida-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Desarrollo Social y Comunitario
Nombre secretario:	Lola María Arias Grajales
Teléfono:	3104347896
Correo electrónico	desarrollosocial@florida-valle.gov.co
Funcionario Enlace Adulto Mayor:	Felipe Marín Hernández
Teléfono:	3184773438
Correo Electrónico:	centrodiaflorida@gmail.com desarrollosocial@florida-valle.gov.co

3. INTRODUCCION

   Que el municipio de Florida, Valle del Cauca, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la complementariedad financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida, con el objeto de mejorar las acciones de protección a las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315, 1276 de 2009 y 1850 de 2017.

4. Actos administrativos que crearon la estampilla adulto mayor del municipio y el programa centro vida

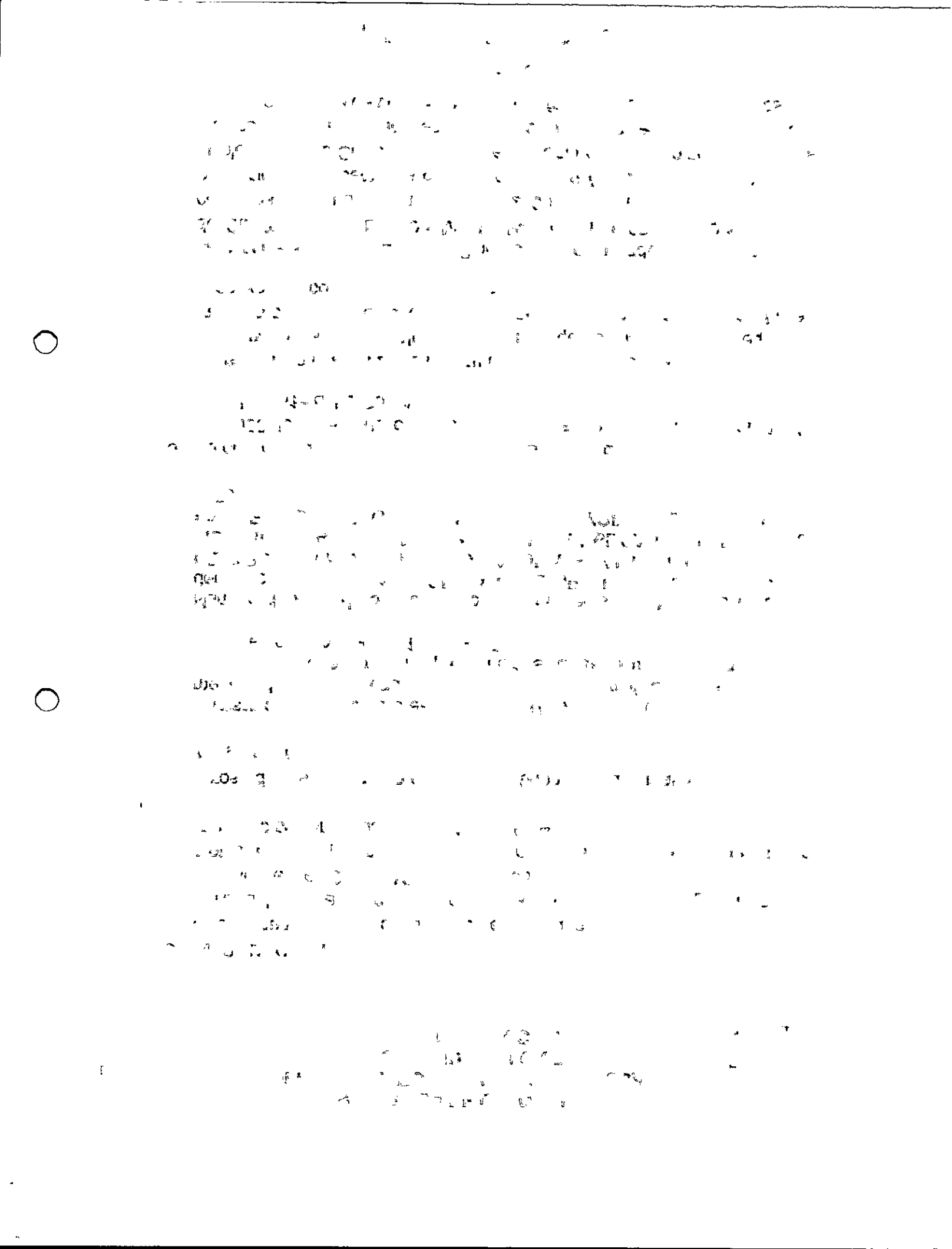
   Número de Acuerdo de creación estampilla: Acuerdo N° 434 de 2011 "Por medio del cual se deroga en su totalidad el acuerdo N° 392 de enero 14 de 2009 y se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor de Florida, Valle de acuerdo a la Ley 1276 del 2009"

   Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: Acuerdo 536 del 21 septiembre 2016 "POR LA CUAL SE CREA Y SE ADOPTA EL CENTRO DIA PARA EL ADULTO MAYOR Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FORMULAR POLITICA PUBLICA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR" de acuerdo a la Ley 1276 del 2009"

5. Autorización de funcionamiento para el Centro Vida (art 2 de la resolución 0000055 de 2018) y del o los centros de protección del municipio (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Acuerdo 546 del 21 de abril del 2017.

   Se referencia la autorización del funcionamiento expedida por la Secretaría Municipal o distrital de salud que certifique que cumplen con los requisitos mínimos esenciales de acuerdo a los estándares y criterios establecidos en el anexo técnico de la resolución 055 de 2018.

   La suscrita secretaria Local de Salud expide certificado de funcionamiento de CENTRO DIA FLORIDA MUNICIPAL con NIT 800100519-1 teniendo como base la normativa 1276 de 2009, la cual "tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida "El cual cumple favorable con requerimientos.



Esta certificación se expidió en el municipio de Florida, Valle del Cauca a los 03 días del mes de septiembre de 2019.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: S.D.S-06
VERSIÓN: 3a
FECHA: 21/04/2014
Página 1 de 1

Florida Valle, septiembre 03 de 2019

LA SUSCRITA SECRETARIA LOCAL DE SALUD

CERTIFICA QUE

Teniendo como base normativa la Ley 1276 de 2009, la cual *"tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarlos una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida"*, se expide la presente certificación al CENTRO DIA FLORIDA MUNICIPAL con Nit: 800100519-1 el cual cumple favorable con requerimientos por lo que deberá suscribir plan de mejoramiento ante la secretaria local de salud del municipio de Florida Valle y;

Teniendo en cuenta los lineamientos departamentales expedidos en la circular 1.220.10-13-20190793; donde se puede expedir certificación de cumplimiento con actas de revisión de la unidad ejecutora de saneamiento mínimo con favorable de cumplimiento y con más de un 60% de requisitos cumplidos y; teniendo en cuenta que la institución cumple favorable con requerimientos en las actas de la unidad ejecutora de saneamiento UES VALLE y tiene un cumplimiento de un 72,68% de los requisitos la definidos en el anexo que hacia parte integral de la Resolución número 0000055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica los artículos 2, 3, 4 y 12 de la Resolución 024 de 2017 y sustituye el anexo técnico de la misma, **El centro día Municipal CUMPLE para funcionar.**

Esta certificación tienn anexos los soportes de verificación diligenciados.

Para constancia se firma en el Municipio de Florida Valle a los 03 días del mes de septiembre de 2019

GERLY YORLEY HERRERA
Secretaria Local de Salud
Florida Valle

ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
NIT 800100519-1
Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Telefono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - salud@florida-valle.gov.co

6. Necesidad que pretende complementar el municipio con el proyecto y relacionar la parte estratégica del plan de desarrollo municipal donde se encuentre incluido el programa

   Información del Plan de Desarrollo Municipal Florida Avanza Unida

   Sector Grupos poblacionales – Inclusión social y reconciliación (41): Florida Avanza en Inclusión

   Los grupos poblacionales comprenden los diferentes colectivos que se han configurado a través de distintos factores de cohesión en el territorio. A nivel nacional se consideran en gran medida grupos vulnerables por la persistente existencia de condiciones estructurales que los exponen a



mayores riesgos, por lo cual son merecedores de especial protección a través de la formulación de políticas públicas que garanticen un enfoque diferencial que reconozca la diversidad poblacional en razón de su situación (discapacidad y pobreza); género (mujeres y comunidad LGTBI); etnia y relación con el territorio (comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinos); condición (víctima del conflicto armado, reintegrados y reincorporados) y edad (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos mayores). Los cuales experimentan desde su posición procesos sociales distintos que requieren intervenciones cada vez más específicas que contribuyan a la garantía de sus derechos y la promoción de su participación en todos los escenarios de incidencia.

Programa: Adultos mayores - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)

Objetivo específico del programa: Mejorar la oferta institucional orientada a la atención integral de los adultos mayores del municipio a fin de contribuir al bienestar, protección y envejecimiento digno de la población.

Indicadores de producto

Indicador de producto	Línea Base	Unidad	Meta de producto	Meta de cuatrienio
Número de adultos mayores en el centro vida atendidos anualmente	30	Número	Atender anualmente 100 adultos mayores en el centro vida	100
Número de adultos mayores de la zona rural por equipo interdisciplinario atendidos anualmente	0	Número	Atender anualmente 100 adultos mayores de la zona rural por equipo interdisciplinario	100
Número de adultos mayores de la zona rural en actividades de integración comunitaria atendidos	160	Número	Atender 200 adultos mayores de la zona rural en actividades de integración comunitaria	200
Número de Asistencia a 2.800 adultos mayores del programa	2.231	Número	Asistencia a 2.800 adultos mayores del programa Colombia Mayor	2.800

7. Acuerdo No 536 del 21 de septiembre del 2016 por medio del cual se crea y se adopta el centro día para el adulto mayor y se autoriza al alcalde municipal par a formular política pública municipal para la atención integral del adulto mayor. Necesidad que pretende complementar el municipio con

el proyecto y relacionar la parte estratégica del plan de desarrollo municipal donde se encuentre incluido el programa

CONTRAPARTIDA:

El municipio de Florida, Valle del Cauca comprometerá recurso a través DOS CDP para la contratación de Profesionales de apoyo y alimentación preparada en el sitio

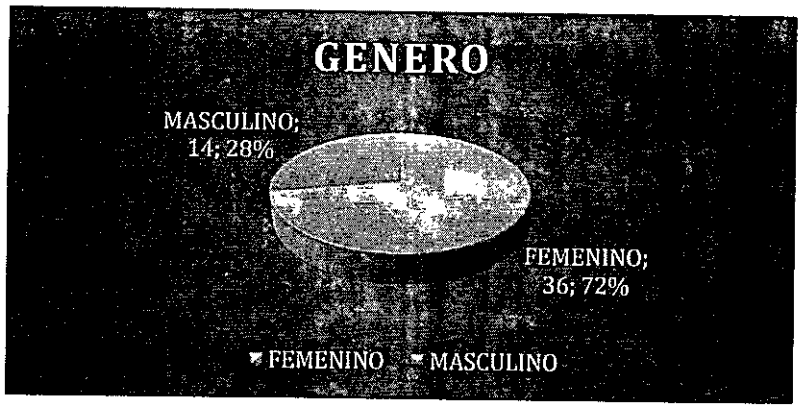
Certificado de disponibilidad presupuestal No 202 valor $29.700.000 enero 26-2022
Certificado de disponibilidad presupuestal No 435 valor $28.000.000 29 de abril 2022

CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO (Detalle Brevemente situación actual de la población)

Población adulta mayor beneficiarios del centro vida del municipio): Los cincuenta (50) son adultos mayores de CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR, pertenecen al rango en edad de los 57 años hasta los 92 años, donde hacen parte de los niveles de Sisbén nivel 1 y 2 y/o con categoría del Sisbén IV de A1 hasta el C5. Con las siguientes características:

GENERO:

Está representado por treinta y seis (36) de género femenino que corresponden al 72% y por catorce del género masculino que representan el 28% de la participación en el programa.



ESTADO CIVIL

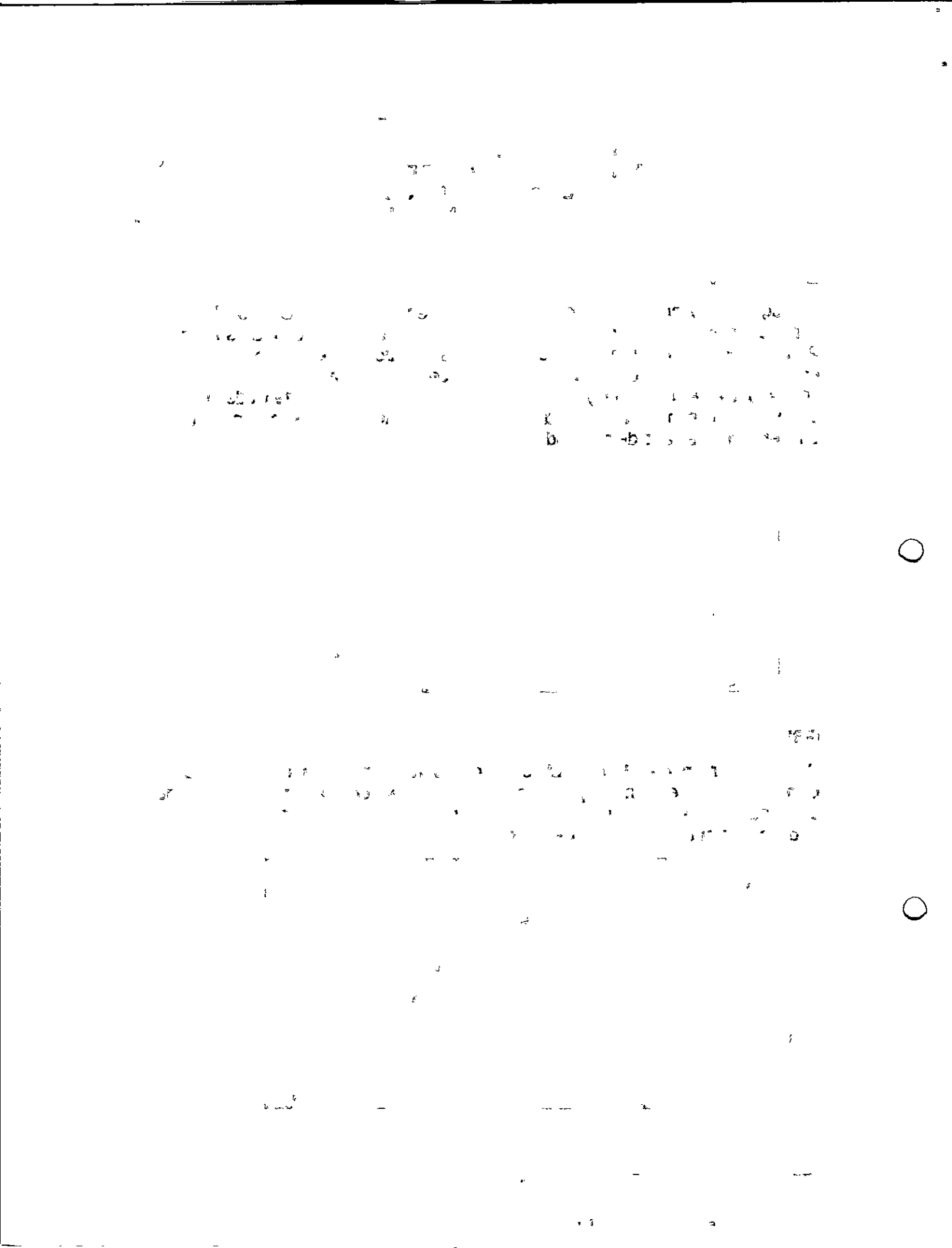
Se logra evidenciar que la el 50% de los beneficiarios de Centro Vida, que corresponden a veinticinco (25) usuarios del programa se encuentran solteros, el 20% que corresponden a diez (10) usuarios se encuentran en unión libre, el 16% correspondiente a ocho (8) usuarios se encuentran casados, el 8% correspondiente a cuatro (4) usuarios se encuentran en estado de viudez y con el 2% y el 1% con una cantidad de dos (2) y uno (1) consecutivamente, se encuentran en estado de separado y divorciado.



GRUPO ETNICO:

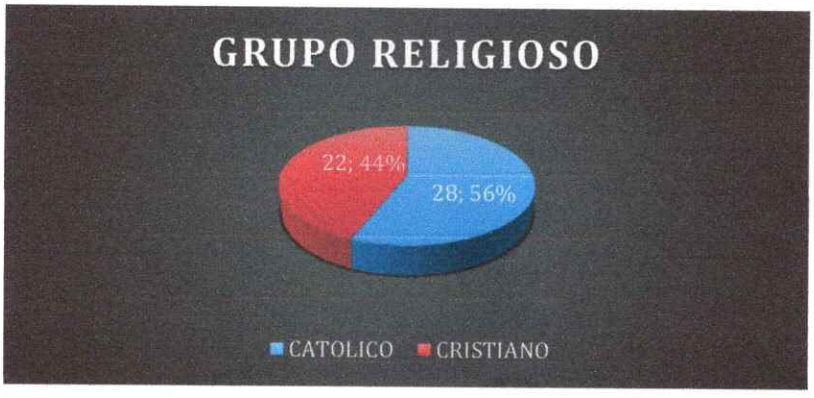
Con lo que respecta al grupo étnico al que pertenecen los adultos mayores de Centro vida, se evidencia que está conformado en un 54% por mestizos que corresponden a 27 usuarios y con un 46% pertenecientes al grupo afrodescendiente con 23 adultos mayores.





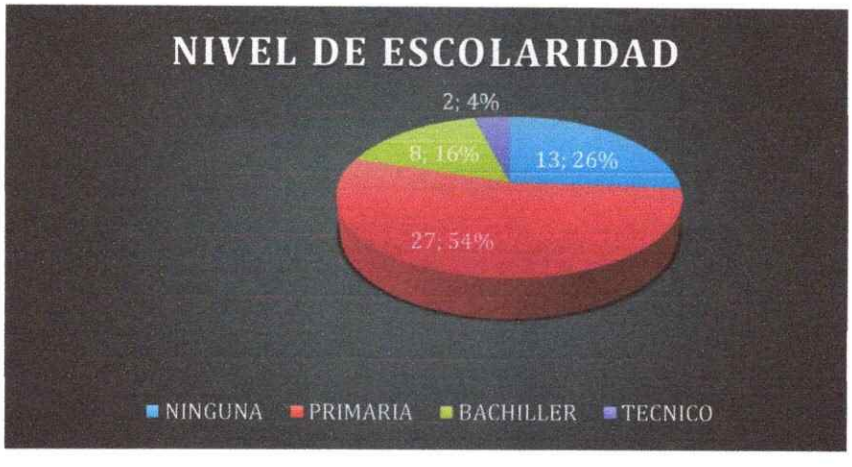
GRUPO RELIGIOSO:

Se toma por referencia la religión católica y la cristiana indistintamente del nombre del grupo al que se congregan. En este sentido se evidencia un predominio de la religión católica con un 56% correspondiente a veintiocho (28) usuarios y con un 44% a los grupos cristianos, que corresponden a 22 usuarios del programa.



NIVEL DE ESCOLARIDAD:

Dentro del grupo de adultos mayores se encuentra en gran porcentaje los que han cursado la primaria con un 54% correspondiente a 27 adultos mayores, con un 26% correspondiente a 13 adultos mayores no han cursado ningún tipo de nivel escolar, con un 16% correspondiente a 8 usuarios han cursado o han realizado algún grado de bachiller y con un 4% correspondiente a dos (2) adultos mayores han realizado estudios de nivel técnico



DISCAPACIDAD:

Cabe resaltar que la discapacidad detallada en este informe corresponde a la discapacidad física. En este sentido, se encuentran con discapacidad física el 14% de los usuarios correspondiente a siete (7) adultos mayores.



Para finalizar, se afirma que el 100% de los usuarios se encuentran con el régimen subsidiado en salud correspondiente a los 50 adultos mayores y que dentro de ese grupo tenemos una adulta mayor de nacionalidad venezolana.

REG	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EDAD
1	EMILIO ANTONIO MOLINA LONDOÑO	14437303	77
2	ZOILA PASCUAZA	31230475	71
3	NOE RENGIFO *	4737982	57
4	ABEL VALENCIA	620097454	78
5	AIDA MIRELLA MARTINEZ*	51711023	59
6	LUZ MARINA TRUJILLO	29503034	73
7	HENRRY SEVILLANO	14953615	73
8	CARLOS DARIO RUIZ BERMUDEZ	6298269	75
9	ARGEMIRO ORTIZ	2512523	82
10	ZOILA MARIA VILLAVICENCIO DE MUÑOZ	29496792	88

11	REGULO ALCIDES MUÑOZ	2563706	92
12	HUMBERTO ERAZO ROSERO	6379380	82
13	ALBERTO LUIS ALVAREZ VELASQUEZ	6301226	66
14	BARTOLO VALENCIA	16465507	71
15	NORBERTO LOPEZ	6298374	74
16	ELSA WALDITRUDIS PALACIO CAICEDO	29232621	62
17	NUBIA COSME PALACIOS	34510437	62
18	AURA IRMA ARANDA	66966674	68
19	MELBA MINA IBARGUEN	385000101	60
20	TERESA DE JESUS MUÑOS SOLARTE	1089568771	68
21	MONICA MOSQUERA CUERO	111487982	69
22	DIONICIA HERNANDEZ	31626871	64
23	ANASTACIA CUERO ALEGRIA	25445717	69
24	EVELIN HERNANDEZ SINISTERRA	25445758	60
25	BLANCA EMIR LOPEZ VALENCIA	25019846	66
26	LUZ AMERICA RODRIGUEZ	29449160	73
27	MARIA OLIVA RAMOS	29690409	80
28	AMPARO GOMEZ ARISTIZABAL	41372798	76
29	BETULIA SANCHEZ	31155057	66
30	CLAUDIA SINISTERRA	38667005	66
31	JUANA ROSA BASTIDAS	27068719	80
32	AUREA JESUS ANGULO	31873493	67
33	CEVERINA SAA DE RAMOS	25716152	92
34	MARIA OFELIA VASCO	29701444	62
35	JOSE TOMAS VALENCIA	2575958	81
36	MARIA SANTO YEPES MONTAÑO	29226525	67
37	LUCI ALEIDA ANGULO	31523037	62
38	FLORINDA MONTAÑO SINISTERRA	37070001	67
39	MODESTA MONTAÑO HERNANDEZ	25435403	67
40	VITALIA SINISTERRA	25433648	85
41	EVELINA LEMOS DE GRUESO	2548781	77
42	ORFILIA VIDAL	25447439	65
43	BONIFACIA CAMBINDO	36985025	74
44	YNGRI REVERON	5071171	65
45	MARIA CLARA MENDEZ ALCALDE	29498613	74
46	LUIS ALFONSO LAMOS	2570099	71
47	SEGUNDO DIMAS VALENCIA QUIÑONES	1874642	69

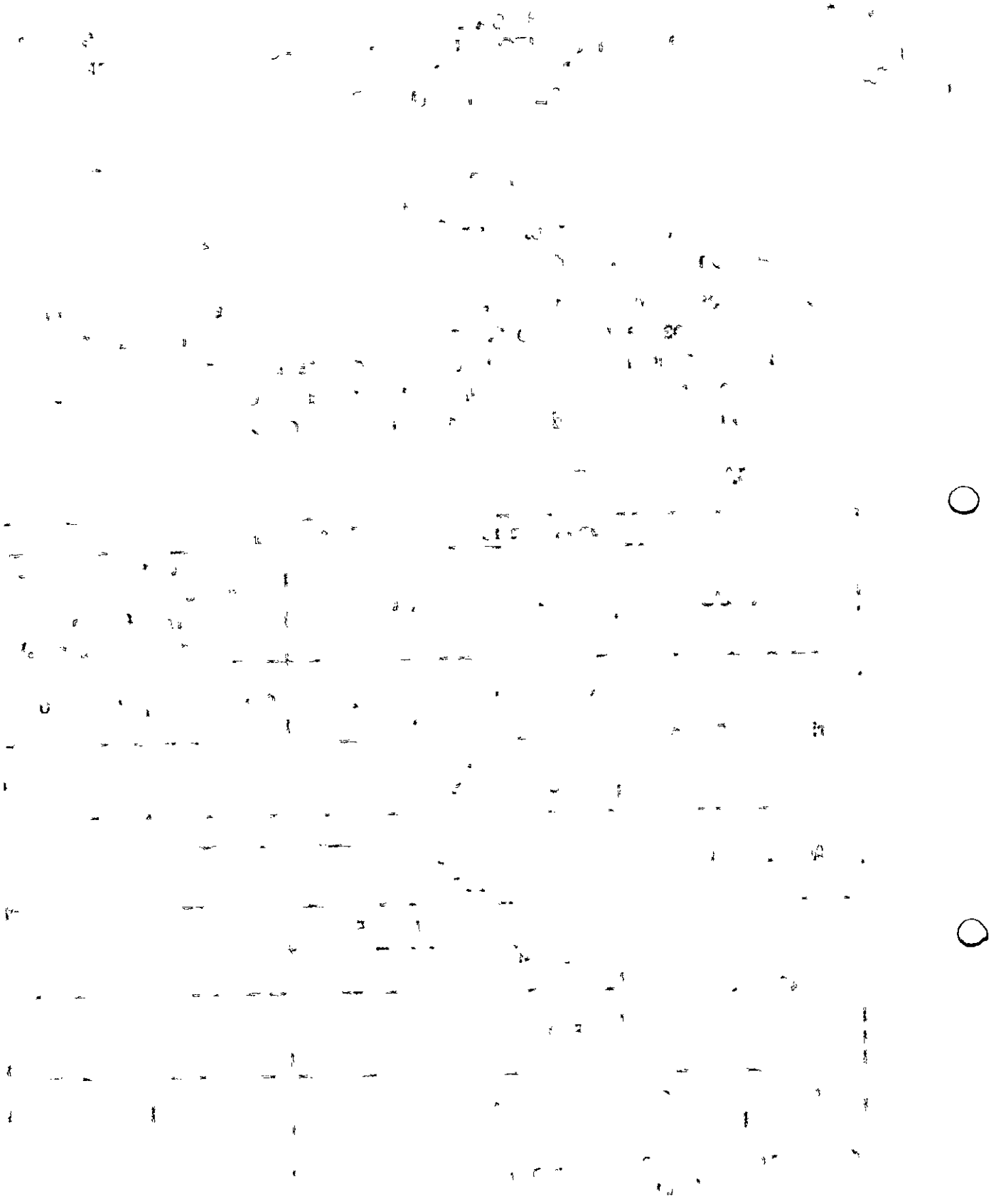
48	MARIA DALIA ORTIZ CASTILLO	27407855	68
49	MARTHA MONTOYA GOMEZ	25378784	67
50	JAIME ROJAS GUTIERREZ	6298571	75

- **Personas en situación de discapacidad**

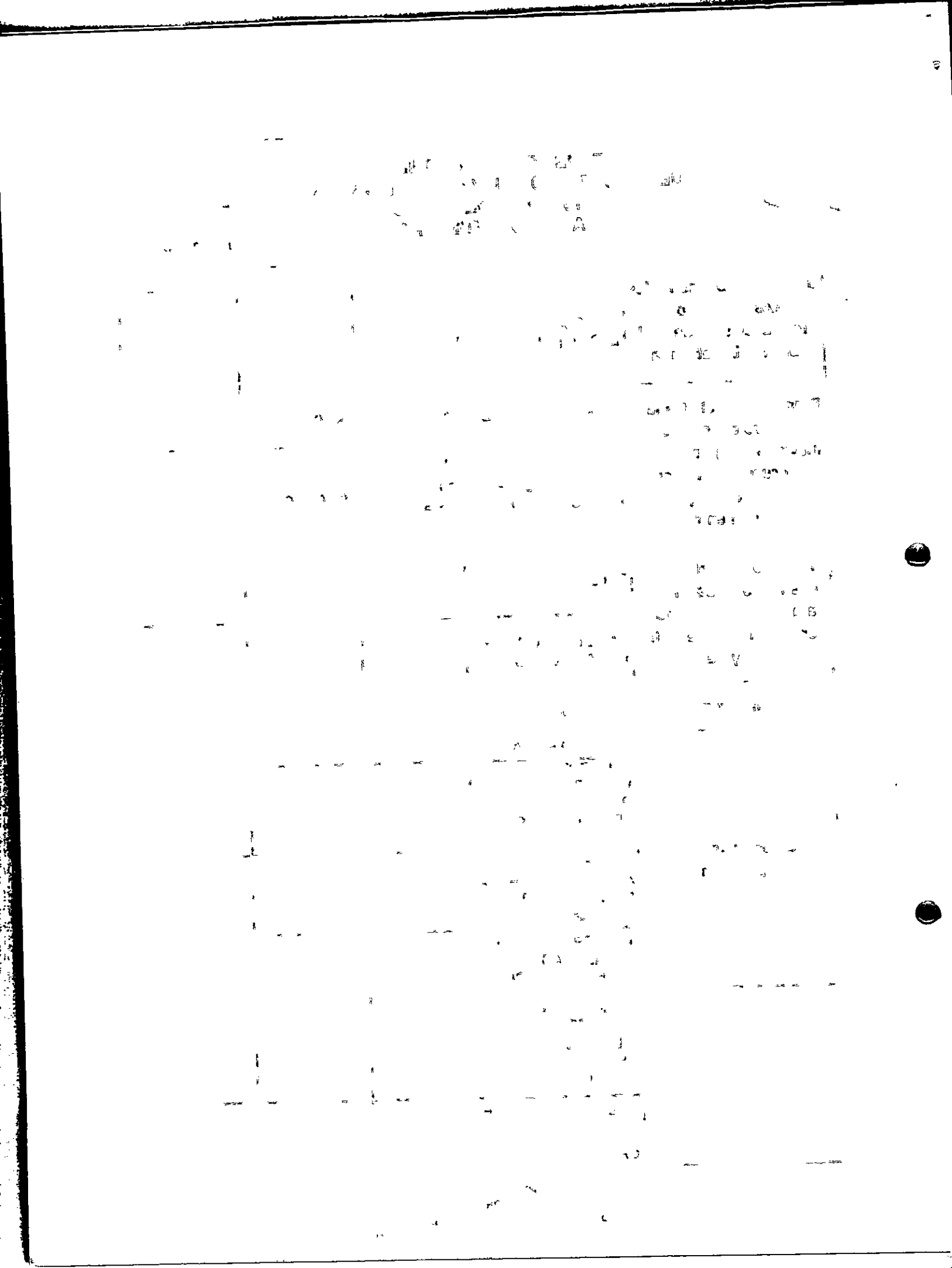
8. Servicios a implementar para el financiamiento del centro vida, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado "implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca".

MODALIDAD CENTRO VIDA

Detalle del requerimiento Centro Vida				
SERVICIOS	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**Presupuesto Gobernación (escriba cifra con puntos)**	**Presupuesto Municipio (escriba cifra con puntos)**
Orientación Sicosocial	TALENTO HUMANO	2	$11.000.000	29.700.000
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES			
Actividades Físicas	TALENTO HUMANO			
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES			
Alimentación	KITS DE ALIMENTACION	50	$27.750.000	
	ALIMENTACION PREPARADA	50		$28.000.000
	TALENTO HUMANO			
Atención Primaria en Salud	TALENTO HUMANO			
Capacitación en actividades productivas	TALENTO HUMANO			



de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES			
Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. (Emprendimientos)	TALENTO HUMANO	1	$7.000.000	
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Una sola compra para todos global	$3.000.000	
Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores	TALENTO HUMANO			
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES			
Auxilio Exequial	POLIZA MENSUAL			
Otros gastos de operación	TALENTO HUMANO			
	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA BENEFICIARIOS Y COLABORADORES			
	ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
	TRANSPORTE DE COLABORADORES Y/O BENEFICIARIOS			
	CAPACITACIÓN (PROCESOS DE INDUCCION Y REINDUCCION DEL TALENTO HUMANO)			
	POLIZA DE ACCIDENTES			
	GASTOS		$1.250.000	



TOTAL	$50.000.000	$57.700.000

9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

AGO	SEPT	OCT	NOV
X	X	X	X

10. FIRMA DIGITAL ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: Alexander Orozco Hurtado
No. Cedula de ciudadanía: 18.614.433